

Concurso en Instagram: #FelizAniversarioTelefonica

0. Descripción de la acción:

El concurso consistirá en un trivial de preguntas sobre la historia de Telefónica en el perfil oficial en Instagram de Telefonica, @telefonica, en la sección de stories. Estará abierto tanto a empleados como de manera global. Cada día de esa semana, se lanzarán un total de 6 stories, la primera será explicando el concurso y anunciando que el ganador se llevará un P20 (con una imagen del terminal y sus principales características), otras 4 slides o stories serán preguntas para que los usuarios contesten mediante un cuestionario entre dos opciones y en la última se les pedirá que suban a su loop de Instagram, un video o foto felicitando a la compañía por cumplir años. Los participantes deben de tener el perfil público para que podamos medir la acción. Entre los usuarios que participen en el concurso y que, además, suban esta imagen o video, se regalará un Huawei P20. No es necesario que participen todos los días, ni que acierten todas las preguntas, simplemente que participen en el concurso respondiendo al menos a una pregunta, siendo requisito indispensable que suban su imagen o video a su perfil personal, felicitando a Telefónica en su aniversario, que nos etiqueten y pongan los hashtags de la acción. El criterio de elección del ganador estará supeditado por nuestro departamento de comunicación a la felicitación más original.

La acción tendrá dos hashtags, uno en relación con Telefónica y otro con Huawei.

- **#FelizAniversarioTelefonica**
- **#QuieroUnHuaweiP20**

Las fechas del concurso serán del 16 de abril a partir de las 00:01 horas hasta el 20 de abril a las 23:59 horas (hora española).

BASES DE LA PROMOCION

**Abril - Concurso Instagram
Aniversario Telefonica & #quierounhuaweiP20**

1. Compañías organizadoras:

HUAWEI TECHNOLOGIES ESPAÑA, S.L. (en adelante, HUAWEI), entidad de nacionalidad española con domicilio social en Centro Empresarial Castellana Norte C/ Isabel Colbrand 22, Planta 6, 28050 Madrid, y provista de Código de Identificación Fiscal B84136464. Constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Madrid Don José Villaescusa Sanz, el 25 de octubre de 2004, bajo el número 4622 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 20618, folio 168, hoja M365032, inscripción 1ª.

Y de TELEFÓNICA S.A., en adelante Telefónica, Gran Vía 28, 28013 Madrid, España, NIF. A-28015865.

2. Descripción de Promoción:

Mediante esta promoción Huawei y Telefónica asignarán por elección de un jurado, un Huawei P20 (muestras no comercial), entre los participantes que:

- Sigam la cuenta de movistar en instagram @telefonica y durante las fechas días (16 de abril a las 00:01 am- 20 de abril a las 23:59 pm- hora española) .
- nos contesten a alguna de las preguntas publicadas en instagram stories, sobre el aniversario Telefonica y, además y siendo requisito indispensable que suban su imagen o video al loop de su perfil personal, felicitando a Telefónica en su aniversario, que mencionen a @telefonica y pongan los hashtags. El perfil no debe de ser privado.
- Será necesario Indicar el hashtag #FelizaAniversarioTelefonica, #quierounHuaweiP20 Comunicaremos los ganadores el 27 de abril en la cuenta oficial @telefonica en Instagram.

La participación es totalmente gratuita y no supone ninguna obligación de compra.

TELEFÓNICA se reserva el derecho de descalificar a cualquier Participante que, a su criterio, participe en la Promoción u obtenga el Premio de manera deshonesto o en contra de los criterios de la buena fe.

2. Legitimación para participar:

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de edad y sin perjuicio de la exclusión del apartado siguiente que durante la duración de la Promoción lleve a cabo las acciones descritas a continuación.

No podrán participar en la Promoción ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados de Huawei, ni sus familiares, ni los colaboradores directos o indirectos de Huawei, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución de la Promoción.

4. Duración de la Promoción:

La promoción tendrá lugar durante las fechas del 16 de abril a partir de las 00:01 horas hasta el 20 de abril a las 23:59 horas.

Los participantes podrán solicitar subsanaciones relacionadas con el correcto registro o con las acciones propias de la participación de los usuarios conforme a la cláusula 7.2. Telefónica & Huawei se reserva el derecho de prorrogar o suspender el sorteo.

5. Descripción de los Premios:

El premio ofrecido consistirá en 1 unidad de Huawei P20.

Huawei se reserva la potestad de sustituir el producto promocionado por otro de similares características si, por causas imprevistas o imposibles de prever por parte de Huawei, dicho premio no estuviera disponible en el periodo promocional.

7. Reglas y condiciones para participar: Mecánica Promocional

7.1 Condiciones para participar:

Esta promoción tiene un carácter gratuito.

Mediante esta promoción Telefónica asignarán por la elección de la mejor felicitación por un jurado compuesto por tres personas del departamento de Telefónica un total de 1 (un) Huawei P20 (muestra no comercial), durante las fechas indicadas. Comunicaremos el ganador del mismo 27 de abril en la cuenta oficial @Telefonica en Instagram cumpliendo por lo demás con todas las exigencias contenidas en las presentes Bases Legales:

7.2 Subsanación

Ni Huawei ni Telefónica se hacen responsables de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por los participantes que no hayan sido subsanados dentro de las 3 horas siguientes a la participación o dentro de las 24 horas en caso de ser requerido por Huawei. Una vez se alcance la fecha de terminación y subsanación detallada en estas Bases Legales, ni Telefónica ni Huawei no aceptarán nuevas subsanaciones ni reclamaciones de los participantes en relación con la Promoción. Del mismo modo ni Huawei ni Telefónica se harán responsables de la incorrecta comunicación de la subsanación ni de cualquier defecto que no sea imputable ni atribuible a Huawei conforme se describe en la cláusula 2 relativa a la operativa de la Promoción.

7.3 Elección y comunicación de ganador

El participante que resulte ganador será notificado mediante la plataforma por la que han participado conforme a la cláusula

7.5. Telefónica elegirá a un participante ganador además de los 3 en concepto de reserva en caso de que no sea imposible comunicarse o localizar al ganador.

7.4 Imposibilidad de comunicarse con el ganador o renuncia al premio.

En caso de no resultar posible el contacto con el ganador, ni con los 3 participantes clasificados y elegidos como reservas, en las siguientes 48 horas de haberse publicado los nombres del ganador/es y de los reservas para cada uno de los premios, Huawei y Telefónica se reservan el derecho a volver a poner a disposición de los usuarios el premio de dicho ganador, iniciando una nueva mecánica de concurso. El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso podrá canjearlo por otro ni acumularlo.

7.5 En el caso de que los datos personales del ganador no fuera válido, o no haya sido posible contactar con él en el citado plazo, o si hubiera manifestado el ganador su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio, este pasará al primer ganador reserva; adoleciendo este primer ganador reserva de cualquiera de los defectos antes indicados, pasará el premio al siguiente ganador reserva por orden de prelación. En el supuesto de agotar los ganadores reservas, el premio quedará desierto.

7.6 El premio será entregado a los ganadores, por Huawei y Telefónica o por un tercero colaborador, en el plazo máximo de 90 días tras haberse confirmado los datos obtenidos.

Huawei y TELEFÓNICA no asumirán ningún otro tipo de gasto no especificado en estas Bases y que fueran necesarios para la obtención y recogida del premio.

TELEFÓNICA y Huawei se reservan el derecho de prorrogar el periodo promocional si así lo estimase oportuno.

8. Obligaciones de los participantes y del ganador y condiciones generales de la Promoción.

8.1 Los participantes y el ganador autorizan a TELEFÓNICA y a HUAWEI, sin contraprestación alguna, al uso de su imagen, y de las imágenes que publiquen con los requisitos del concurso en su cuenta de Instagram, incluyendo su nombre y otros datos de registro con el objeto de promover la acción dentro del entorno de participación. Esta autorización no se circunscribe a un ámbito temporal o territorial determinados, por lo que TELEFÓNICA y HUAWEI podrán utilizar este material, o parte de los mismos, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

TELEFÓNICA y HUAWEI se reservan el derecho a utilizar su imagen con fines divulgativos en los medios que estime oportunos, sin que se genere para el ganador ningún derecho a percibir contraprestación alguna. Además, los participantes y el ganador aceptan que pueden ser grabados en video y/o fotografiados, y que TELEFÓNICA y HUAWEI serán dueños exclusivos de los resultados y ganancias que deriven de tal videograbación o fotografía.

TELEFÓNICA y HUAWEI se eximende responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes fuera del ámbito material objeto de las presentes bases.

8.2

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a Telefónica la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, al tiempo que será obligación del ganador cumplir con la normativa fiscal que le sea de aplicación.

8.3 Cada participante se responsabiliza de disponer de los derechos de imagen y de propiedad intelectual sobre todo el material fotográfico presentado al concurso. A tal efecto, todos los participantes garantizan ante TELEFÓNICA que son los únicos y exclusivos titulares de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre el material fotográfico, todos los elementos que contenga o, en su caso, garantizan que disponen de las autorizaciones necesarias del autor o titular/es de los derechos, para su utilización y cesión a TELEFÓNICA y a HUAWEI, y de que el material fotográfico no infringe ningún derecho de terceros. En todo caso, los participantes se responsabilizan de todas las posibles reclamaciones que terceros puedan realizar en relación con el material fotográfico, exonerando a TELEFÓNICA y a HUAWEI de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto.

El participante no entablará acción alguna en contra de HUAWEI y TELEFÓNICA por el uso de dichas fotografías y renuncia a su derecho de inspección, salvo el aquí contenido, o a la aprobación de los usos de que se hagan de las fotografías, todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

9. Responsabilidad y terminación de la promoción

Huawei y Telefónica, así como sus respectivos proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, perjuicios o pérdidas del tipo que fueren como consecuencia de la Promoción que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a Huawei ni Telefónica, ni a sus respectivos proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores (según corresponda), durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Huawei y Telefónica realizarán, mientras lo estime necesario, cualquier cambio, corrección, mejora o modificación en la información respecto a la Promoción, los servicios o en el contenido sin conceder derecho alguno de reclamación o indemnización o reconocimiento de una obligación.

Huawei y Telefónica se reservan el derecho a comprobar que los participantes cumplen el contenido de las presentes bases, y/o que conforme a las mismas pueden participar. El incumplimiento de las condiciones de las Bases Legales supondrá la descalificación automática del participante sin responsabilidad alguna para Huawei ni Telefónica y sin posibilidad de reclamación al respecto sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender Huawei.

Así mismo Huawei y Telefónica se reservan el derecho a cancelar la participación de cualquier participante en esta Promoción en el caso que considere cualquier acción en relación a la promoción sea ilegal, irrespetuosa, amenazante, infundada, calumniosa, inapropiada, ética o socialmente discriminatoria o laboralmente reprochable o que, de alguna forma, pueda ocasionar daños y perjuicios materiales o morales a Huawei y Telefónica, sus empleados, colaboradores o terceros.

Huawei y Telefónica podrán rescindir, suspender o interrumpir la Promoción en cualquier momento sin previo aviso y los Participantes no tendrán derecho a ninguna indemnización a tal efecto.

TELEFÓNICA y Huawei no se responsabilizan:

- ✓ Por los servicios que terceras empresas deban prestar en relación con la presente actividad promocional.
- ✓ Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente promoción por causas de fuerza mayor.
- ✓ Por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibida con retraso, cualquiera que sea la causa.
- ✓ Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web del concurso con normalidad.
- ✓ Se excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

- ✓ Por la información incorrecta o imprecisa, incluida la facilitada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la promoción;
- ✓ Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red;
- ✓ Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la participación o la promoción;
- ✓ Por errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la promoción o tratamiento de los participantes;
- ✓ Por cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación de candidatos en la promoción o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo.
- ✓ Por cualquier daño físico del participante que se produzca durante la celebración del evento o de camino al mismo.

10. Protección de datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento General de Protección de Datos, se informa a los participantes del concurso que sus datos personales serán objeto de tratamiento por parte de Telefónica S.A. y por Huawei.

A estos efectos, al aceptar las bases legales del concurso los participantes consienten el tratamiento de sus datos identificativos y de su nombre de usuario de la red social o redes sociales a través de las cuales se organiza la Promoción, en la herramienta de sorteo mencionada en las presentes bases, es decir la misma red social, con la finalidad de tramitar su participación en el concurso y seleccionar al ganador. Asimismo, los participantes consienten la publicación de su nombre de perfil en la página de la red social o redes sociales utilizadas para la Promoción, con fines comunicativos para el caso de que hayan resultados ganadores de la Promoción y se comunique a través de la red social (se comunicará al ganador mencionándole con su alias en Instagram, así como la recepción de las comunicaciones electrónicas, es decir, vía correo electrónico necesarias para el correcto desarrollo de la misma. El participante será el único responsable a causa de facilitar datos personales falsos, inexactos, incompletos o no actualizados.

En el caso de que el participante facilite datos de carácter personal referentes a terceras personas (incluida la imagen) deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, recabar de dichos terceros el consentimiento al tratamiento de sus datos por parte de TELEFÓNICA, S.A. para las finalidades previstas anteriormente. Asimismo, el participante deberá mantener indemne a TELEFÓNICA, S.A. por todos los daños y perjuicios que el incumplimiento de dicho requisito pudiera causar.

Se informa a los participantes, de que pueden retirar su consentimiento en cualquier momento, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de los datos facilitados, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Parque Empresarial Las Tablas, Federico Mompou 5, Edificio 1, Planta 5 28050 MADRID, o a la siguiente dirección de correo electrónico: datospersonales@huawei.com

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados.

El participante podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos (DPO) de Telefónica, S.A a través de la siguiente dirección de correo electrónico: DPO_telefonicasa@telefonica.com

El tratamiento de datos personales que realice Huawei Technologies España, S.L. se encuentra sujeto a las condiciones que se establezcan a tal efecto en su política de privacidad.

11. Legislación aplicable y jurisdicción.

En lo no dispuesto en las presentes Bases Legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, los participantes, con renuncia a su fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital